



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN FUNDACIÓN INTEGRAR	3
ANTECEDENTES	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
CAPÍTULO I. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD, IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA	6
CAPITULO II. ÁREAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.	8
CAPITULO III. GRUPOS DE INTERÉS DE LA ENTIDAD	9
CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD	11
CAPITULO V. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN Y RETIRO DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN INTEGRAR	13
CAPITULO VI. CRITERIOS DE REMUNERACIÓN	15
CAPITULO VII. EL PRESUPUESTO	16
CAPÍTULO VIII. ÓRGANOS DE CONTROL	16
CAPÍTULO IX. POLÍTICA DE CALIDAD	18
CAPÍTULO X. POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	19
CAPÍTULO XI. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	19
CAPÍTULO XII. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS	21
CAPÍTULO XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	22
CAPÍTULO XIV. POLÍTICAS CON CONTRATISTAS	23
CAPÍTULO XV. PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	24
CAPÍTULO XVI. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	29
CAPÍTULO XVII. DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	30
CAPÍTULO XVIII. DE LA ADOPCIÓN, DIVULGACIÓN, REFORMA Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	30

PRESENTACIÓN FUNDACIÓN INTEGRAR

El Código de Buen Gobierno y Ética constituye herramienta fundamental para establecer los principios y las pautas que deben regir el actuar de una entidad, motivo por el cual deben formar parte de la cultura organizacional de la misma. La transparencia y la eficiencia de las entidades se han convertido en una de las premisas para hacerlas cada vez más competitivas. Con el fin de fortalecer estos principios en la organización, en **FUNDACIÓN INTEGRAR** se determinó la necesidad de poner en práctica un Código de Buen Gobierno y Ética que asegure la integridad, la adecuada administración de sus asuntos, el respeto de sus benefactores, usuarios, familias, empleados y miembros de Junta Única de Administración; y los mecanismos idóneos de divulgación de la información.

En él se estructuran y compilan las políticas, normas, sistemas y principios éticos que orientan la actuación de la FUNDACIÓN INTEGRAR respecto de su gobierno, su conducta y su información. Este código se constituye en una muestra del compromiso de la entidad en desarrollar mecanismos de gestión que aumenten la confianza de todos los actores que en ella convergen.

Para sacar adelante cualquier actividad, se requiere del trabajo mancomunado, persistente y permanente de todo el equipo que se encuentre involucrado, sin importar la posición que cada uno desempeñe, por lo que estas herramientas de trabajo deben ser reglas de conducta, de obligatorio cumplimiento, a fin de establecer los cimientos de una entidad ejemplar y próspera.

En la sede de la Fundación Integrar, ubicada en la carrera 66B #32-28 de Medellín, así como en la página Web de la entidad, permanecerá disponible el texto de este Código y sus anexos, para ser consultado por los benefactores, usuarios, familias, empleados, miembros de Junta Única de Administración, y el público en general, en los términos y condiciones que reglamenta la ley y él mismo.

ANTECEDENTES

La Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, trae como requisito de los códigos de conducta y buen gobierno, la obligación de generar un proceso documentado, en el que se contengan los antecedentes, estudios internos, análisis resultantes del sistema de quejas y reclamos y demás insumos normativos y de referencias que permitan estructurar los códigos de la mejor manera.

Así las cosas, hemos establecido que el Código desarrolla temas como procedimientos para la selección y gestión del personal, su remuneración e incentivos, criterios de control, políticas financieras, relaciones de **FUNDACIÓN INTEGRAR** con entidades de vigilancia y control, selección de proveedores, normas internas sobre ética, entre otros. Con la implementación del Código de Buen Gobierno actualiza el contenido a las nuevas circunstancias y estructura de la FUNDACIÓN INTEGRAR, buscando a través de ellas generar transparencia y confianza en sus grupos de interés.

La FUNDACIÓN INTEGRAR debe adelantar todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta calidad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio con responsabilidad social.

Los compromisos específicos y reales frente a los distintos grupos de interés también deben ser vitales dentro de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

No puede hablarse de un sistema integral de Buen Gobierno, sin expresar cómo se enmarcan las relaciones con los actores que hacen parte de la FUNDACIÓN INTEGRAR, la comunidad, los clientes, empleados, organizaciones afines, proveedores y el medio ambiente, ya que estos elementos externos son los que le dan el toque de vitalidad a la organización y a su vez ésta, con su accionar, impacta en ellos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno y Ética, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

- **Acta:** Es la relación escrita de lo sucedido, tratado y acordado en una reunión.
- **Junta Única de Administración:** Este término se usa para designar una reunión deliberante y formal de los miembros del máximo órgano de dirección de la Fundación Integrar, sea ésta ordinaria o extraordinaria.
- **Prestación de servicios de salud:** Entiéndase por tal, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la atención oportuna, integral, especializada y de calidad.
- **Código de Buen Gobierno y Ética.** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades públicas o privadas, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia la organización.
- **Conflictos éticos:** Quejas de los usuarios o empleados relacionadas con los derechos y deberes, que afectan la dignidad del paciente, de su grupo familiar, o de los colaboradores de la Fundación; en eventos relacionados con el proceso de intervención que la Fundación Integrar ofrece.
- **Conflicto de Interés.** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

